Bogotá D.C. 25 de noviembre de 2023

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA
Soacha (Cundinamarca)

Referencia: Invitación a cotizar – PUBLICA **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA No. 046 de 2023** para **PRESTAR EL SERVICIO DE MUESTREO, CARACTERIZACION Y ANALISIS DE MUESTRAS AMBIENTALES INTERNAS DE AGUA POTABLE Y CONTROL DE AMBIENTES EN SALAS DE CIRUGIA, PARTOS Y PERSONAL ASISTENCIAL (MANOS Y UÑAS) EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA** ubicado en la calle 13 No. 9-85 de Soacha (Cundinamarca).

El suscrito **DIEGO JAVIER BENAVIDES PARRA** identificado en la cedula de ciudadanía **80.147.911** expedida en **Bogotá,** actuando en nombre y/o en calidad de representante legal de la compañía **SVL AMBIENTAL SAS**, domiciliada en la **Cra 42 N 1c-26** y suficientemente autorizado según consta en la Cámara de Comercio, me permito presentar propuesta para **SERVICIOS AMBIENTALES** la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA** ubicado en la calle 13 No. 9-85 de Soacha (Cundinamarca).

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara

1 Bajo gravedad de juramento que se entiende presentado con la firma del presente documento, que, en el evento de su resultar adjudicatario de esta INVITACION, cumpliré con todo lo ofrecido en esta propuesta. Por lo tanto, acepto si así no se hiciere, que **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA** haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin tener derecho a reclamación alguna y que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA** tómelas decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la presente Invitacion a Cotizar.

2 Que ninguna persona natural o jurídica diferente del aquí proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que, en consecuencia, solo compromete a la firma que represento.

3 Que hemos examinado cuidadosamente los pliegos de condiciones correspondientes y nos henos enterado perfectamente del significado de todo lo que estas se expresan, aceptamos su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con lo establecido en los mismos.

4 Que no estamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

5 Que no somos responsables finalmente en virtud de lo dispuesto en la ley 610 del 2020 y la resolución orgánica 05149 de la Contraloría General de la Republica.

6 Que nos encontramos al día con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el articulo 50 de la ley 789 de 2002.

7 Que ejecutamos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.

8 Que el valor total de la propuesta es de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($ 19.987.318)** incluido el impuesto al valor Agregado IVA.

9 Que la oferta tiene una validez de noventa (90) días calendario, contado a partir de la fecha de cierre de la presente Invitacion a cotizar.

10 Que aceptamos expresamente la forma de pago establecida en los términos de referencia.

11 Que en caso que se nos adjudique la presente invitación publica, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar dentro de los plazos exigidos en los términos de referencia, todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.

12 Que, en el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la supervisión designada por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA.**

13 Manifestamos bajo la gravedad del juramento, que no nos ha sido aplicada la garantía de cumplimiento y/o calidad en los últimos dos (2) años, ni nos han sido impuestas multas durante este periodo.

14 Esta propuesta solo compromete a la firma que represento.

15 La propuesta se presenta en la forma como se indica en la respectiva invitacion debidamente foliada.

16 Aceptamos que la presente propuesta no compromete a la la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA.** Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta invitación la recibimos en:

Direccion:Cra 42No. 1c-26 **Ciudad** Bogota **Fax** N/A

Teléfono: 601-3002524 **Correo electrónico** **ybarrera@svlambiental.com-**

Cordialmente,

DIEGO JAVIER BENAVIDES PARRA
SVL AMBIENTAL SAS.
901152513-7

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

80.147.911
NUMERO

BENAVIDES PARRA
APELLIDOS

DIEGO JAVIER
NOMBRES

DIEGO JAVIER BENAVIDES P
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1979
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

25-MAR-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500103-47150968-M-0080147911-20061002 02428 06275A 02 214802464



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
Tarjeta de Reservista Primera Clase

80147911

PERTENECE A LA RESERVA DE:

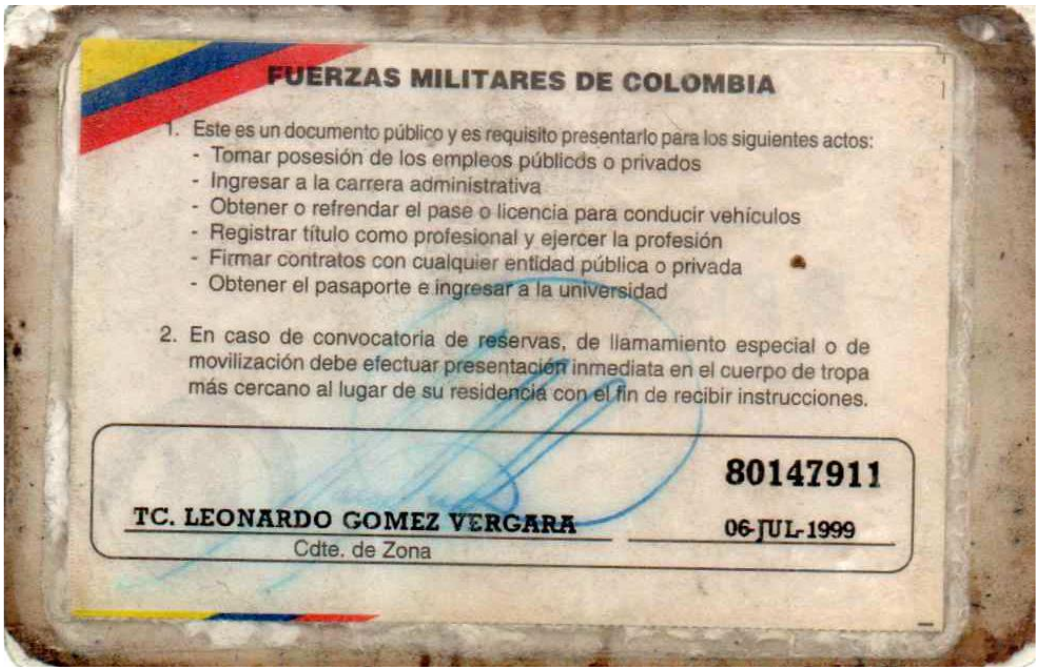
1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
	2009	2018

APELLIDOS Y NOMBRES

BENAVIDES PARRA
DIEGO JAVIER

ESP. AUX. PONAL

PROFESION BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

80147911

TC. LEONARDO GOMEZ VERGARA
Cdte. de Zona

06-JUL-1999

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2023 Hora: 09:47:18
Recibo No. AB23988777
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23988777D167C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: S V L AMBIENTAL SAS
Nit: 901152513 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02914934
Fecha de matrícula: 6 de febrero de 2018
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 25 de abril de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 42 No. 1 C 26
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerenciatecnicasvl@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3118182367
Teléfono comercial 2: 5610513
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 42 No. 1 C 26
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerenciatecnicasvl@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3118182367
Teléfono para notificación 2: 5610513
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2023 Hora: 09:47:18
Recibo No. AB23988777
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23988777D167C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 23 de enero de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2018, con el No. 02299613 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada S V L AMBIENTAL SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal: Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, ensayos y análisis técnicos, investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. Así como la comercialización de abonos acondicionadores, enmiendas, fertilizantes, productos orgánicos e inorgánicos ya sean de origen animal vegetal o mineral, la capacitación y enseñanza de el cuidada o del medio ambiente, principalmente con temas agroecológicos, la producción y distribución de abonos (fertilizantes) 100% orgánicos, actividades de apoyo a la agricultura, las actividades agrícolas a cambio de una retribución o por contrata, como: acondicionamiento de terrenos. Plantación o siembra de cultivos. Tratamiento de cultivos. Fumigación de cultivos, incluida la fumigación aérea. poda de árboles frutales y viñas. Trasplante de arroz, entresacado de la remolacha. Cosecha. Control de las plagas (incluidos los conejos) en relación con la agricultura. La explotación de equipo de riego agrícola. El suministro o alquiler de maquinaria agrícola con operadores y personal. El mantenimiento de tierras para usos agrícolas, la preparación de la cosecha para su comercialización en los mercados primarios: limpieza, recorte, clasificación, desinfectación. El desmotado del algodón. La preparación preliminar de las hojas de tabaco. La preparación de cacao en grano. * el encerado de frutas. El secado al sol de frutas y

hortalizas. El proceso de beneficio del café cuando se realiza por fuera de la unidad de producción agrícola. La plantación, el cuidado y el mantenimiento de: Parques y jardines para: > viviendas con jardín de uso privado o comunitario. > edificios públicos y semipúblicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias, entre otros). > terrenos municipales y distritales (parques, zonas verdes, cementerios, entre otros). > ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvías, canales, puertos). > edificios industriales y comerciales. Vegetación para: > edificios (terrazas, fachadas, interiores y exteriores). > campos deportivos y de recreación (ej.: campos de fútbol, golf, entre otros), parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo. > agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, corrientes de agua, sistemas para aguas residuales). Plantas de protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y los reflejos del sol. Mantenimiento de terrenos en buenas condiciones ecológicas. La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, a nivel agropecuario estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento. La producción de todo tipo de materiales vegetales para plantación, incluidos esquejes, chupones y plantones para la propagación directa de plantas o para crear patrones o pies en los que hacer injertos para plantación posterior. Esta clase incluye: El cultivo de plantas para plantación. El cultivo de plantas con fines ornamentales, incluido césped para trasplante. El cultivo de plantas vivas para utilizar sus bulbos, tubérculos y raíces; esquejes e injertos la explotación de viveros, excepto viveros forestales. El cultivo de semillas de hongos. La explotación de madera en pie: plantación, replante, transplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas. El cultivo de monte bajo y de madera para pulpa (pasta) y para leña. La explotación de viveros forestales. Estas actividades pueden realizarse en bosques naturales o en plantaciones forestales. El alquiler y arrendamiento con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias: Motores y turbinas. Máquinas herramienta. Equipo de minería y de extracción de petróleo. Equipo profesional de radio, televisión y comunicaciones. Equipé de producción de películas cinematográficas. Equipos de medición y control. Otros tipos de maquinaria científica, comercial e industrial. El alquiler y arrendamiento con fines operativos dé

equipo de transporte terrestre (excepto vehículos automotores) sin conductor: Motocicletas, casas rodantes, furgonetas camper, etcétera. Vehículos ferroviarios. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte acuático sin operadores: Barcos y buques comerciales. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte aéreo sin operadores: Aeronaves; helicópteros. Globos aerostáticos. * El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria agrícola y forestal sin operadores (por ejemplo: Tractores utilizados en actividades agrícolas, máquinas para la recolección, cosecha o trilla, máquinas desmotadoras de algodón, etcétera). El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil sin operadores: Camiones grúa. Andamios y plataformas de trabajo, sin montaje y desmontaje. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de oficina sin operadores: computadoras y equipo periférico. Máquinas copiadoras, máquinas de escribir y procesadores de palabras. máquinas y equipo de contabilidad: Cajas registradoras, calculadoras electrónicas, entre otros. muebles para oficina. Esta clase incluye también las siguientes actividades: el alquiler de contenedores para alojamiento y oficinas. El alquiler de bandejas de carga (pallets o estibas [plataformas en tablas para almacenar y transportar mercancía). El alquiler de animales (ej.: rebaños, caballos de carreras). Las actividades de atención médica y control de animales en establecimientos agropecuarios. Las actividades de atención médica y control de animales domésticos. Las actividades de asistentes veterinarios u otro personal auxiliar veterinario. Las actividades de diagnóstico clínico patológico y otros diagnósticos relacionados con animales. Las actividades veterinarias que requieran la utilización de ambulancia para animales. El comercio al por menor en establecimientos especializados de frutas y pulpa, nueces, legumbres, leguminosas frescas y secas (arveja, frijol, garbanzo, entre otros), cereales, hortalizas, tubérculos y verduras en general, y demás productos agrícolas para el consumo, frescos y refrigerados esta clase comprende la prestación de servicios no docentes que apoyan los procesos o sistemas educativos. Esta clase incluye: La consultoría educativa. Los servicios de orientación o asesoramiento educativo. Los servicios de auditoría de metodologías de evaluación. Los servicios de auditoría educativa. Los servicios de pruebas (exámenes) educativas. La organización de programas de intercambio de estudiantes. En desarrollo del su objeto social la empresa podrá: a) tomar o dar dinero prestado a intereses, gravar en cualquier forma

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2023 Hora: 09:47:18
Recibo No. AB23988777
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23988777D167C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sus bienes muebles e inmuebles o pignorar mercancías de su propiedad, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar todo tipo de títulos valores y aceptarlos en pago, obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título, promover y formar empresa de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal, y aportar a ella toda clase de bienes, celebrar contratos de sociedad de asociación para la explotación de negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con él. Adquirir o enajenar a cualquier título interés, participaciones acciones en empresas de la misma índole o de fines que se desarrollen directamente con su objeto. Ejercer la representación o agencia de personas jurídicas o naturales dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relaciones directamente con su objeto y en general hacer cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ello toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos bien sea civil, industrial, comercial, financieros o estatales, que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que la empresa persigue y que de forma directa se relacionen con el objeto social tal como quede determinado. Adquirir, enajenar, arrendar y gravar muebles o inmuebles, maquinaria y equipos nuevos y usados para el desarrollo dé la empresa; intervenir en acciones, partes de interés social, cuotas, cedulas, bonos, actuar como agente o representante, y distribuidor de empresas comerciales buyo objeto social sea similar auxiliar a las actividades que constituye el objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2023 Hora: 09:47:18
Recibo No. AB23988777
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23988777D167C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de un Representante Legal designado para un término indefinido por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus, obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 23 de enero de 2018, de Accionista Único,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2023 Hora: 09:47:18
Recibo No. AB23988777
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23988777D167C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2018 con el No. 02299613 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Diego Javier Benavides Parra	C.C. No. 80147911

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 6 del 5 de junio de 2023 de la Accionista Único	03021981 del 28 de septiembre de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 3900

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2023 Hora: 09:47:18
Recibo No. AB23988777
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23988777D167C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 4290, 7490

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	S V L AMBIENTAL
Matrícula No.:	02034393
Fecha de matrícula:	11 de octubre de 2010
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 29 A # 29B-26
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 826.432.363

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2023 Hora: 09:47:18
Recibo No. AB23988777
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23988777D167C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de septiembre de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de septiembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2023 Hora: 09:47:18
Recibo No. AB23988777
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23988777D167C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14895075122

(415)7707212489984(8020) 000001489507512 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 2 5 1 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
S V L AMBIENTAL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 42 1 C 26

42. Correo electrónico contabilidad@svlambiental.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 1 8 2 3 6 7	3 2 2 7 4 9 8 3 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 0 1 0 1	3 9 0 0	2 0 1 8 0 1 2 3		4 2 9 0	7 4 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 09 / 14 : 57: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BENAVIDES PARRA DIEGO JAVIER
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14895075122

(415)7707212489984(8020) **0000014895075122**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 2 5 1 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 0 1 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 2 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 9 1 4 9 3 4	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 1 2 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 2 0 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14895075122

(415)7707212489984(8020) **0000014895075122**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 2 5 1 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 2 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 1 4 7 9 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BENAVIDES	PARRA	DIEGO	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14895075122

(415)7707212489984(8020) **000001489507512 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 2 5 1 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 2 3 8 2 8 2 2		2 8 3 2 0 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VANEGAS	LUNA	JHONATAN	DAVID

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

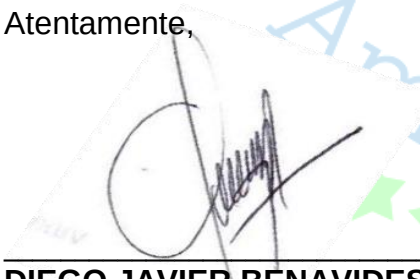
CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que **SVL AMBIENTAL SAS**, con NIT No. **901.152.513-7,** ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante (3) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación a Cotizar.

Expedida a los 25 días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,



DIEGO JAVIER BENAVIDES PARRA
C.C 80.147.911 de Bogotá.
SVL AMBIENTAL SAS.
NIT. 901152513-7
Dirección Cra 42 N 1c-26
Teléfono 322 7498356- 601 7326898

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901152513-7	S V L AMBIENTAL SAS	CR 42 1 C 26	7326898	contabilidad@svlambiental.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E	03/11/2023	71828281	$1.791.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	139.200	0		0		0	0	0	0	139.200	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	64.000	0		0		0	0	0	0	64.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	60.000	0		0		0	0	0	0	60.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	256.000	0	0	0	0	0	0		256.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	611.200	0	0	0	0	0	0		611.200	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	185.600	0	0	0	0	0	0		185.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	212.300				212.300	0	0	212.300			2.123	212.300	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	263.200	0	0	263.200	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	263.200	263.200
Pensión	3	1.052.800	1.052.800
Riesgos Laborales	1	212.300	212.300
CCF	1	263.200	263.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	1.791.500	1.791.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901152513-7	S V L AMBIENTAL SAS		CR 42 1 C 26	7326898	contabilidad@svlambiental.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E	03/11/2023	71828281	$1.791.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1015415727 | SALAMANCA DIAZ IVAN CAMILO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.160.000 | 46.400 | 14-11 | 1.160.000 | 1 | 6.100 | CCF21 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1030573388 | CAMARGO GOMEZ TANIA CRISTINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.160.000 | 46.400 | 14-11 | 1.160.000 | 1 | 6.100 | CCF21 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 52711575 | BARRERA RAMOS YINA MARCELA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.500.000 | 60.000 | 14-11 | 1.500.000 | 1 | 7.900 | CCF21 | 1.500.000 | 60.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 80028347 | MELO DIAZ VICTOR HERNAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.160.000 | 46.400 | 14-11 | 1.160.000 | 5 | 80.800 | CCF21 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 80147911 | BENAVIDES PARRA DIEGO JAVIER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.600.000 | 256.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.600.000 | 64.000 | 14-11 | 1.600.000 | 5 | 111.400 | CCF21 | 1.600.000 | 64.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 25 de noviembre de 2023, a las 11:33:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80147911
Código de Verificación	80147911231125113304

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 25 de noviembre de 2023, a las 11:34:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901152513
Código de Verificación	901152513231125113448

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

80147911

¿Cual es el primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?

6

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) DIEGO JAVIER BENAVIDES PARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 80147911.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: sábado, noviembre 25, 2023 - Hora de consulta: 11:37:42

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inacti automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

Privacidad - Términos

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

901152513

¿Escriba los tres primeros digitos del documento a consultar?

bogota

Consultar

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: sábado, noviembre 25, 2023 - Hora de consulta: 11:37:42

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inacti automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

Privacidad - Términos

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:43:56 AM horas del 25/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80147911**
Apellidos y Nombres: **BENAVIDES PARRA DIEGO JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:08:29 horas del 25/11/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80147911,** Apellidos y Nombres **BENAVIDES PARRA DIEGO JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SVL AMBIENTAL**, con NIT **901152513-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA
Calle 13 No. 9 - 97
Soacha - Cundinamarca.

REF: INVITACION A **COTIZAR No. 046 DE 2023**, cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE MUESTREO, CARACTERIZACION Y ANALISIS DE MUESTRAS AMBIENTALES INTERNAS DE AGUA POTABLE Y CONTROL DE AMBIENTES EN SALAS DE CIRUGIA, PARTOS Y PERSONAL ASISTENCIAL (MANOS Y UÑAS) DE LA EMPRESA ESTADO REGION DE SALUD SOACHA**

DIEGO JAVIER BENAVIDES PARRA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **SVL AMBIENTAL SAS**, manifiesto que:

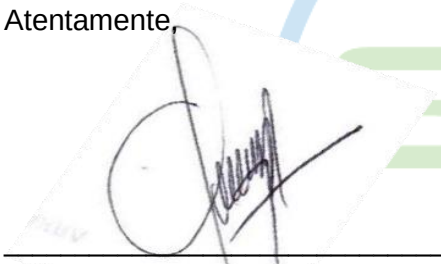
1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Invitación a Cotizar **No. 046 de 2023**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación Invitación a Cotizar **No. 046 de 2023**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Invitación a Cotizar **No. 046 de 2023** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Carrera 42 No 1c-26. Barrio Jazmín, Fijo – 601 7326898 Cel: 3227498380-3227498356
E-mail: comercial@svlambiental.com, gerenciatecnica@svlambiental.com
Página Web: www.svlambiental.com
Bogotá - Colombia

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia a lo anterior firmo este documento a los 25 días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,



DIEGO JAVIER BENAVIDES PARRA
C.C 80.147.913 de Bogotá.
SVL AMBIENTAL SAS.
NIT. 901152513-7
Dirección Cra 42 N 1c-26
Teléfono 322 7498356- 601 7326898

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

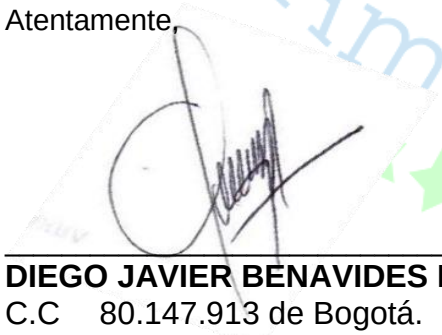
EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1983, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7, 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Se expide a los 25 días de noviembre de 2023.

Atentamente,



DIEGO JAVIER BENAVIDES PARRA
C.C 80.147.913 de Bogotá.
SVL AMBIENTAL SAS.
NIT. 901152513-7
Dirección Cra 42 N 1c-26
Teléfono 322 7498356- 601 7326898

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	SARLAFT PERSONA JURÍDICA	CÓDIGO	CTC_FTO_04
		VERSIÓN	00
	PROCESO: Jurídica y Gestión Administrativa	VIGENCIA	2/12/2022

SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT

FECHA:	25 -11-2023	CIUDAD:	Bogota	DEPARTAMENTO:	Cundinamarca

Distiguido Cliente: Con el diligenciamiento de este formulario nos permitira adelantar el Proceso de Conocimiento del Cliente, de conformidad con el Numeral 5.2.2.2.2.1, de la Circular Externa No 009 de 2016, de la Superintendencia Nacional de Salud y forma parte de las Politicas de la Entidad enmarcadas dentro del Sistema de Administracion del Riesgo de Lavado de Activos y Financiacion del Terrorismo.

CLASE O TIPO DE VINCULACION LA EMPRESA (MARCA CON X)

☐ ASEGURADOR	☒ PROVEDOR	☐ CONTRATISTA	☐ PARTICULAR	☐ OTRO	CUAL:

I. DATOS DE LA PERSONA JURIDICA

RAZON SOCIAL:	SVL AMBIENTAL SAS			NIT:	9011525-13
REPRESENTANTE LEGAL:	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRES:	
	BENAVIDES		PARRA	DIEGO JAVIER	
CEDULA DE CIUDADANÍA	☒	NUMERO:	LUGAR DE EXPEDICION		FECHA EXPEDICION AAAA/MM/DD
CEDULA DE EXTRANJERÍA	☐	80.147.911	Bogota		25-03-1998

FECHA NACIMIENTO AAAA/MM/DD	LUGAR NACIMIENTO:	DEPARTAMENTO:	NACIONALIDAD (1):	NACIONALIDAD (2):
27/04/1979	BOGOTA	Cundinamarca	Colombiana	

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:	TELEFONO/FAX
Cra 42 No. 1c-26	BOGOTA	Cundinamarca	Colombia	601-73268987

CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO:	PORTAL/PAGINA INTERNET:
ybarrera@svlambiental.com	www.svlambiental.com

DIRECCION SUCURSAL/AGENCIA:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:	TELEFONO/FAX

TIPO DE EMPRESA:	ACTIVIDAD ECONOMICA:			
☐ PUBLICA	☐ INDUSTRIAL	☐ AGRICOLA	☐ SERVICIOS DE SALUD	CUAL:
☐ MIXTA	☐ COMERCIAL	☐ FARMACEUTICA	☐ SERVICIOS FINANCIEROS	
☒ PRIVADA	☐ ASEGURADOR	☐ TRANSPORTES	☐ OTRA,	
☐ EXTRANJERA	☐ SERVICIOS			

INFORMACION TRIBUTARIA RESPONSABLE:	RENTA/CREE	(SI) ☒ (NO) ☐ IVA	(SI) ☒ (NO) ☐ I.C.A. (SI) ☒ (NO) ☐	CODIGOS C I I U ACTIVIDAD ECONOMICA 7112 PRINCIPAL: ☒ SECUNDARIA: ☐

GRAN CONTRIBUYENTE	SI ☐ NO ☒	AGENTE RETENEDOR	SI ☐ NO ☒	AGENTE AUTORETENEDOR	SI ☐ NO ☒

II. DECLARACION PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA (PEPS)

POR SU CARGO O ACTIVIDAD ADMINISTRA O TIENE A SU CARGO EL MANEJO DE RECURSOS PUBLICOS	SI ☐ NO ☒
POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGUN GRADO O TIPO DE PODER PUBLICO	SI ☐ NO ☒
POR SU ACTIVIDAD, OCUPACION U OFICIO, GOZA DE RECONOCIMIENTO PUBLICO GENERAL	SI ☐ NO ☒
ES USTED SUJETO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN OTRO PAIS DIFERENTE A COLOMBIA	SI ☐ NO ☒

Si contestó afirmativamente alguna de las anteriores preguntas, por favor, especifique:

III. IDENTIFICACION DE ACCIONISTAS, SOCIOS, ASOCIADOS QUE SEAN TITULARES DE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O

NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL (DE REQUERIR UTILICE ANEXO)	% PARTICIPACION	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO IDENTIFICACION
N/A		C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐ OTR ☐	
		C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐ OTR ☐	
		C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐ OTR ☐	
		C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐ OTR ☐	

IV. INFORMACION FINANCIERA

INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES	$ 68.869364	ACTIVOS TOTALES	$ 476.285.873
INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES	N/A	PASIVOS TOTALES	$ 300.849.621
EGRESOS OPERACIONALES MENSUALES	$ 54.128.951	PATRIMONIO	$ 175.436.252
EGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES	N/A		
CONCEPTO INGRESOS NO OPERACIONALES:	N/A		
CONCEPTO EGRESOS NO OPERACIONALES:	N/A		

V. ACTIVIDAD DE OPERACIONES INTERNACIONALES

REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA: SI ☐ NO ☒

IMPORTACIONES ☐	EXPORTACIONES ☐	INVERSIONES ☐	Especifique cual:
OPERACIONES DE REDESCUENTO ☐	LEASING ☐	TRASFERENCIAS ☐	
PRESTAMOS MODENA EXTRANJERA ☐	PAGOS SERVICIOS ☐	OTRAS ☐	

TIPO PRODUCTO	No DEL PRODUCTO	ENTIDAD	MONTO OPERACIÓN	CIUDAD	PAIS	MONEDA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	SARLAFT PERSONA JURÍDICA	CÓDIGO	CTC_FTO_04
		VERSIÓN	00
	PROCESO: Jurídica y Gestión Administrativa	VIGENCIA	2/12/2022

SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT

VI. DECLARACION DEL ORIGEN DE LOS DINEROS /FONDOS

Declaro expresamente que:

1. Los recursos que posee la Empresa provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupacion, oficio, actividad o negocio):

DE MI EMPRESA DE ASESORÍAS Y SERVICIOS AMBIENTALES

2. Las actividades realizadas por la Empresa se efectuan dentro del Marco Legal. Los recursos que posee NO provienen de actividades ilicitas de conformidad con el Codigo Penal Colombiano.
3. La información suminisrada en este formulario es veraz y verificable, y me obligo a actualizarla cuando asi se requiera.
4. Cláusula para apoderados: Certifico que toda la informacion suministrada y de la cual no soy titular ha sido obtenida de acuerdo con los parametros establecidos legalmente.
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato NO se destinaran a la financiacion del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

VII. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Original Certificado de Existencia y Representacion Legal con vigencia no superior a noventa (90) días, expedido por la Camara de Comercio.
2. Fotocopia del Registro Unico Tributario RUT.
3. Fotocopia del documento de identificacion del Representante legal de la Empresa.
4. Fotocopia Declaracion de Renta del ultimo periodo gravable declarado.
5. Estados Financieros del ultimo periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados segun sea el caso.

APODERADO

Adjunta poder debidamente firmado con reconocimiento ante Notario Publico.

VIII. AUTORIZACION DE USO DE INFORMACION

CONSIDERACIONES

1. Que los datos personales solicitados en el presente formulario de Conocimiento del Cliente son regidos atendiendo las disposiciones e instrucciones impartidas por la Superintedencia Nacional de Salud y los estandares internacionales para la Prevencion y el Control del Lavado de Activos y la Financiacion del Terrorismo.
2. Que conforme a los dispuesto en el literal b) del artículo 2 de la Ley1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos personales y que se encuentran contenidos en dicha disposición, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, por lo que en principio su utilizacion no requeriría de una autorización de su titular, la cual proviene de la Ley.
3. Que los datos personales adicionales para el estudio técnico del riesgo se trataran observando las disposiciones legales vigentes.
4. Que los datos tambien seran tratados para fines comercials, razon por la cual procedo a emitir la siguiente:

AUTORIZACION

Declaro expresamente:

I. Que para efectos de acceder a la contratación y/o prestacón de servicios por parte de la ESE y/o alguna de sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, debidamente habilitadas, suministramos nuestros datos para todos los fines precontractuales y contractuales que comprende las actividades de prestacion de servicios de salud.

II. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitan Yanguas de Soacha, me han informado, expresamente:

1. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Mis datos personales serán tratados por le Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitan Yanguas de Soacha, para las siguientes finalidades: a) El trámiote de solicitud de vinculación como consumidor, cliente, deudor, contraparte contractual y/o proveedor de bienes y servicios. b) El proceso de negociación de contratos con la ESE y/o alguna de sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la determinacion de tarifas y analisis y seleccion de riesgos. c) La ejecución y el cumplimiento de contratos que celebre. d) El control y la prevención del riesgo. e) La liquidacion y pago de cuentas. f) Todo lo que involucre la gestion integral de los bienes y servicios contratados. g) Controlar el cumplimiento de los requisitos para accedere a los servicios de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud. h) La elaboración de estudios técnicos , estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general estudios técnicos del sector salud. i) Envio de información relativa a encuestas de satisfacion de clientes y usuarios y ofertas comerciales de venta de servicios de salud y otros servicios relacionados con la salud. j) Realizacion de encuestas sobre satisfaccion en los servicios prestados por la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitan Yanguas de Soacha. k) Envio de información de Sujetos de tributación en los Estados Unidos al Internal Revenue Service (IRS) y/o a la -Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia - DIAN en los términos del Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA), o a las normas que lo modifiquen y a las reglamentaciones aplicables. l) Intercambio de información en virtud de tratados y acuerdos internacionales suscritos por Colombia. m) La prevención y control de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

2. El tratamiento podrá ser realizado directamente por citada Entidad o por los encargados del tratamiento que ella considere necesarios.

3. USUARIOS DE LA INFORMACION: Que los datos suministrados podrán ser compartidos, transmitidos, entregados, transferidos o divulgados para la finanlidades mencionadas a: a) Las peronas juridicas que tienen la calidad de asociadas o vinculadas a la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitan Yanguas de Soacha. b) Los operadores necesarios para el cumplimiento de derechos y obligaciones derivados de los contratos celebrados con la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitan Yanguas de Soacha, tales como call center, investigadores, compañías de asistencia medica, abogados internos y exteernos, entre otros. c) Los clientes y contrapartes que intervengan en el proceso de celebracion, ejecución, terminacion y liquidacion de contratos de compra-venta de bienes y servicios . d) Las personas con las cuales la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitan Yanguas de Soacha adelante gestiones de para efecto de la celebracion de contratos de seguros y/o reaseguros. e) A la UIAF, Fasecolda, ya cualquir otra persona juridica legalmente autorizada para la administracion de bases de datos para efectos de la prevension y control de fraudes, la selección de riesgos y control de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social en Salud, asi como para la elaboracion de estudios técnicos y estadísticos.

4. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE INFORMACION A TERCEROS PAISES: Que en determinadas situaciones es necesario realizar transferencias internacionales de mis datos para cumplir con las finalidades del tratamiento.

5. DATOS SENSIBLES: Que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me haran sobre datos personales sensibles, de conformidad con la definición legal vigente. En consecuencia, no he sido obligado a responderlas, que lo he hecho de manera voluntaria, por lo que autorizo expresamente para que se lleve a cabo el tratamiento de datos sensibles, en especial, los relativos de la salud y los datos biométricos. En todo caso, para efectos del presente formulario de conocimiento del cliente o contraparte, se debe tener en consideración que el capitulo XI del Titulo I de la Circular Básica Juridica de la Superintendencia Financiera de Colombia y Circular Externa 009 de la Superintendencia Nacionalde Salud, exigen las mismas.

6.DATOS PERSONALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Que son facultativas las respuestas a las preguntas sobre datos de niñas, niños y adolescentes. En consecuencia, no hemos sido obligados a responderlas.

7. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACION: Que como titular de la información, nos asisten los derechos previstos en la Ley 1266 de 2008 y 1581 de 2012. En especial, el derecho a conocer, actualizar, rectificar, revocar y suspender las informaciones que se hayan recogido sobre mi.

8. RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LAS INFORMACION: Que el responsables del tratamiento de la información es la ESE Hospital Mario Gaitan Yanguas de Soacha, cuyos datos de contacto se incluyeron en el encabezado de esta autorización. En todo caso, los encargados del Tratamiento de los datos que se compartan, transfiera, transmitan, entreguen o divulguen, en desarrollo de los previsto en el literal e) del numeral 3 anterior, serán : a) Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitan Yanguas de Soacha y cualquier otra persona juridica legalmente autorizada para la administracion de bases de datos para efectos de la prevención y control del fraude.

9.AUTORIZACIÓN: De manera expresa, AUTORIZAMOS el tratamiento de los datos personales incluidos los sensibles y autorizao, de ser necesario, la transferencia nacional e internacional de los mismos, por las personas, para las finalidades y en los terminos que nos fueron informados en el presente documento.

IX. FIRMA Y HUELLA

COMO CONSTANCIA DE HABER LEIDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACION QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA Y VERIDICA EN TODAS SUS PARTES, FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO

Firma Cliente / Representante Legal

Huella Indice Derecho

X. INFORMACION DE ENTREVISTA

1.Fecha		2. Ciudad	
3.Nombre del funcionario o Asesor:			
4. Lugar de la Entrevista:			
5. Observaciones:			
6. Resultado de la Entrevista:	ACEPTADO ☐	RECHAZADO ☐	
7. Firma y Cédula			

XI. INFORMACION DE VERIFICACION DE INFORMACION

1. Fecha		2. Ciudad	
3. Nombre y Cargo de quien verifica:			
4. Lugar de la verificación:			
5. Observaciones:			
6. Firma y cédula:			

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2023

EL PROGRAMA INTERLABORATORIO PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DE AGUA POTABLE - PICCAP

HACE CONSTAR:

Que, el laboratorio de control de calidad de agua **H2O ES VIDA SAS**; identificado con número de Nit, 900.258.114, y código de laboratorio **08137** ubicado en la diagonal 81 G No. 76B - 34 en Bogotá se encuentra participando en el ciclo 2023 del Programa Interlaboratorio de Control de Calidad de Aguas para Consumo Humano "PICCAP", en los ítems de ensayo Fisicoquímico y Microbiológico, dando cumplimiento al artículo 7 numerales 5 y 6 del decreto 1575 de 2007 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

M. Camargo

Milton Mauricio Camargo Duran

Coordinador Grupo Química y Toxicología

Subdirección Laboratorio Nacional de Referencia

Dirección de Redes en Salud Pública

Elaboró: Luisa Fernanda Novoa

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000172 DE 2022

(-4 FEB 2022)

Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 27 del Decreto 1575 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la Constitución Política determina, entre otros aspectos, que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Así mismo, establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado de su salud y de su comunidad.

Que el numeral 1 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001 establece que le corresponde a la Nación formular las políticas, planes, programas y proyectos de interés nacional para el sector salud.

Que de acuerdo con los numerales 1, 5, y 6 del artículo 7 del decreto 1575 de 2007, el Instituto Nacional de Salud (INS) coordinará la Red Nacional de Laboratorios para el Control y la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano, y dará orientaciones y directrices en esta área a los laboratorios públicos y privados, para que realicen o presten el servicio de análisis físicos, químicos y microbiológicos y realizar la coordinación del Programa Interlaboratorio de Control de Calidad de Agua Potable (PICCAP).

Que el numeral 10 del artículo 8 del referido Decreto, establece dentro de las responsabilidades de las secretarías departamentales, distritales y municipales de salud, la de realizar inspección, vigilancia y control a los laboratorios que realizan análisis físicos, químicos y microbiológico al agua para consumo humano, para verificar el cumplimiento de los numerales 1, 2 y 4 del artículo 27 del precitado decreto, lo cual se adelanta a través de visitas sanitarias y se materializa con las actas de visita, que incluyen de manera detallada la información de los laboratorios y del funcionario que adelanta la visita. Corresponde, igualmente, a dichas secretarías remitir la información recaudada a este Ministerio en los términos y los plazos que se señalen para el efecto.

Que el 8 de junio de 2020, este Ministerio solicitó formalmente el envío del listado de los laboratorios que cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 1575 de 2007 y que estén presentes en la jurisdicción, de acuerdo con el proceso de inspección, vigilancia y control (IVC). La solicitud fue realizada a 38 secretarías departamentales y distritales de salud, así: Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Barranquilla, Bogotá, Bolívar, Cartagena de Indias, Boyacá, Caquetá, Casanare, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guanía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Santa Marta, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Buenaventura, Santiago de Cali, Vaupés y Vichada.

Que el 22 de junio de 2020, el INS, mediante radicado INS222020002400, remitió a este Ministerio el listado de los laboratorios que participaron en el PICCAP del ciclo 2019, como parte de los requisitos que deben cumplir para obtener la autorización emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 1575 de 2007.

Que el 27 de julio de 2020 se emitió un segundo requerimiento a Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cesar, Choco, Córdoba, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, San Andrés, Tolima, Vaupés y Vichada. Como resultado de dichas solicitudes se recibió la información por parte de las secretarías de salud de Antioquia, Bogotá, Boyacá, Casanare, Cauca, Cundinamarca, Guaviare, Magdalena, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Santiago de Cali, Buenaventura, Guainía, Putumayo, Sucre y Vaupés; sin embargo, Guainía, Putumayo, Sucre y Vaupés informaron que no cuentan con laboratorios para autorizar.

Que de la información recibida por parte de las secretarías de salud que cuentan con laboratorios por autorizar en su territorio, este Ministerio corroboró la existencia de estos en la base de datos del PICCAP, verificando su NIT, razón social y dirección, así como el tipo de ensayos autorizados a realizar. De este análisis, se encontraron inconsistencias, razón por la cual el 26 de noviembre de 2020 este Ministerio extendió una solicitud masiva a la totalidad de secretarías de salud departamentales y distritales para generar la validación de la información que se reporta en el PICCAP, con plazo máximo de entrega el 15 de diciembre del 2020, encontrando que a esta fecha únicamente se cuenta con información verificada de 179 laboratorios pertenecientes a la jurisdicción de 14 de las 38 requeridas.

Que con el fin de generar mayor cobertura a nivel nacional de laboratorios, en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2 (COVID-19), este Ministerio el 28 de julio de 2021, realizó un último requerimiento a todas las secretarías de salud, teniendo como fecha límite para presentar el informe el día 27 de agosto de 2021, solicitando que reportaran y actualizaran los laboratorios a ser autorizados para realizar los análisis físicos, químicos y microbiológicos de la calidad de agua.

Que, ante este último requerimiento, las 34 secretarías de salud departamentales y distritales en las que se cuenta con laboratorios a ser autorizados, reportaron información de 250 de estos, los cuales cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 27 del Decreto 1575 de 2007.

Que, en consecuencia, es necesario autorizar a los laboratorios identificados para la realización del análisis físico, químico y microbiológico del agua para consumo humano, de acuerdo con la información suministrada por parte de las secretarias departamentales y distritales de salud y de la remitida por el INS a través del PICCAP.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. ***Autorizar*** los laboratorios relacionados en la siguiente tabla, para que realicen los análisis físicos (F), químicos (Q) y microbiológicos (MB) de agua para el consumo humano. El análisis autorizado para cada laboratorio es aquel que está señalado con una "X" en la columna respectiva.

Continuación de la resolución "*Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano*"

Tabla. Laboratorios autorizados para el análisis físico, químico y microbiológico de agua para consumo humano

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
1	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (CORPOURABA)	Calle 92 # 98-39	X	X	X	Apartadó	ANTIOQUIA
2	Laboratorio QC S.A.S.	Diagonal 101 # 106C-13	X	X	X		
3	Aguascol Arbeláez S.A. E.S.P.	Carrera 4 # 20-32	X	X	X	Caucasia	
4	Corporación Autónoma Regional de los Ríos Negro-Nare (CORNARE)	Carrera 59 # 44-48	X	X	X	El Santuario	
5	Aquavida Laboratorio Proycom S.A.	Carrera 48 # 26 Sur-181 Local 117	X	X	X	Envigado	
6	Laboratorio Agua Santa S.A.S.	Carrera 44 # 38A Sur-30	X	X	X		
7	Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.	Calle 19 # 29-45	X	X	X	La Ceja	
8	Empresa de Servicios Públicos de San José de la Marinilla E.S.P.	Calle 36 # 34-101	X	X	X	Marinilla	
9	Acuambiente S.A.	Calle 32E # 75B-27	X	X	X	Medellín	
10	Acuazul Ltda.	Transversal 22 # 65-41	X	X	X		
11	Analtec Laboratorio S.A.S.	Avenida 33 # 74B-146	X	X	X		
12	Bioasiel Laboratorios S.A.S.	Transversal 39A # 70A-34	X	X	X		
13	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA)	Carrera 65 # 44A-32	X	X	X		
14	Empresas Públicas de Medellín (EPM) E.S.P.	Calle 85B # 43-13	X	X	X		
15	Hidroasesores S.A.S.	Carrera 70A # 13-04	X	X	X		
16	Hidroquímica Laboratorio Ambiental S.A.S.	Calle 51A # 81B-08	X	X	X		
17	Laboratorio de Control de Calidad (LACMA), Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Carrera 78 # 65-46	X	X	X		
18	Investigaciones Tecnológicas y Científicas S.A.S. AGROLAB	Calle 33 # 76-44	X	X	X		
19	Medicina y Laboratorio Empresarial S.A.S. (MEDIEMPRESA)	Calle 57A # 48-21	X	X	X		
20	Seilam S.A.S.	Carrera 81A # 30AA-10	X	X	X		
21	Tecnimicro Laboratorio de Análisis S.A.S.	Carrera 42 # 10-37	X	X	X		
22	Testlab Laboratorio Análisis de Alimentos y Aguas S.A.S.	Carrera 45D # 60-16	X	X	X		
23	Grupo Diagnóstico y Control de la Contaminación (GDCON), Universidad de Antioquia	Calle 62 # 52-59 Torre 2 Lab. 232 (Siu)	X	X	X		
24	Laboratorio de Estudios Ambientales, Universidad de Antioquia	Calle 67 # 53-108 Bloque 20 Of. 244	X	X	X		
25	Laboratorio de Salud Pública, Universidad de Antioquia	Calle 62 # 52-59 Oficina 122	N/A	N/A	X		
26	Centro de Laboratorios, Universidad de Medellín	Carrera 87 # 30-65 Bloque 3	X	X	X		
27	Laboratorio de Ingeniería Sanitaria, Universidad Nacional de Colombia	Carrera 80 # 65-223 Núcleo Robledo Bloque M7 - 203	X	X	N/A		
28	Laboratorio de Microbiología de Aguas y Alimentos, Universidad Nacional de Colombia	Carrera 65 # 59A-110 Bloque 11	N/A	N/A	X		
29	Conhydra S.A. E.S.P.	Calle 32F # 63A-117	X	X	X	Rionegro	
30	Omniambiente S.A.S.	Carrera 48 # 60-12	X	X	X		

Continuación de la resolución "*Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano*"

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
31	Laboratorio de Calidad de Agua, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca (Emserpa) E.I.C.E.	Carrera 24 entre Calles 18 y 19, Bloque 3	X	X	X	Arauca	ARAUCA
32	Laboratorio de Suelos Aguas y Foliales. Universidad Nacional de Colombia	Kilómetro 9 Vía a Tame	X	X	X		
33	Empresa de Servicios Públicos de Arauquita. Alcaldía de Arauquita	Carrera 4 # 3-13	X	X	X	Arauquita	
34	Empresa Comunitaria de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Saravena (ECAAAS) E.S.P.	Calle 30 # 12-06	X	X	X	Saravena	
35	Empresa de Servicios Públicos de Tame (CARIBABARE) E.S.P.	Carrera 18 # 15-38	X	X	X	Tame	
36	Als Life Science Colombia S.A.S.	Carrera 47 # 85-75	N/A	N/A	X	Barranquilla	ATLANTICO
37	AMFAC Laboratorio S.A.S.	Vía 40 # 71-197 Bodega 204	X	X	X		
38	Laboratorio Microbiológico Ortiz Martínez S.A.	Carrera 42 # 76-57	X	X	X		
39	Laboratorio Microbiológico Barranquilla S.A.S.	Calle 75 # 72-40 Bodega 1 Parque Empresarial Metrotex	X	X	X		
40	Laboratorio para la Industria y el Medio Ambiente	Carrera 47 # 76-235 Piso 2	X	X	X		
41	Servicios de Ingenieria y Ambiente	Carrera 41 # 73B-72	X	X	X		
42	Sociedad Acueducto Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P.	Carrera 8 Vía 5 Acueducto Distrital	X	X	X		
43	Zonas Costeras S.A.S.	Calle 68 # 44-95	X	X	N/A		
44	Laboratorio Parque Industrial Malambo S.A. (PIMSA)	Kilómetro 3 Vía Malambo a Sabanagrande	X	X	X	Malambo	
45	Acqua Laboratorios S.A.S.	Calle 74 # 71-10 Piso 2	X	X	X	Bogotá	BOGOTÁ, D.C
46	Allchem Cía. Ltda.	Transversal 39 # 20A-72	X	X	X		
47	Als Life Science Colombia S.A.S.	Calle 94B # 56- 45	X	X	X		
48	Ambienciq Ingenieros S.A.S.	Carrera 28 # 75-37	X	X	X		
49	AMC Análisis de ColombiaLtda.	Carrera 28 # 71B - 80	X	X	X		
50	Analquim Ltda.	Carrera 25 # 73-60/66	X	X	X		
51	Anascol S.A.S.	Carrera 72A # 51-64	X	X	X		
52	Asebiol S.A.S.	Calle 84 # 22-39	X	X	X		
53	Asinal S.A.S.	Calle 10 Sur # 41-27	X	X	X		
54	Biopolímeros Industriales Ltda. (BIOPOLAB)	Carrera 18 # 63A-50 Piso 6	X	X	X		
55	Bioquilab Ltda.	Carrera 47A # 91-85	N/A	N/A	X		
56	Biotrends Laboratorios S.A.S.	Calle 64H # 71D-31	X	X	X		
57	Calidad Industrial Microbiología y Asesoria S.A.S.	Calle 148 #17-15	X	X	X		
58	Calidad Microbiológica S.A.S.	Carrera 27C 68-79	X	X	X		
59	Chemical Laboratory S.A.S.	Carrera 21 # 195-50	X	X	X		
60	Confia Control S.A.S	Carrera 63 # 5A-40	X	X	X		
61	Constanza Castillo Herrera	Carrera 9 # 50-20 Consultorio 203	X	X	X		
62	Consultoría y Servicios Ambientales CIAN Ltda.	Carrera 72A # 48-20	X	X	X		
63	Consultoría y Servicios CONOSER Ltda.	Carrera 27B # 70-10	X	X	X		
64	Consultorio y Análisis Ambiental - Cyanam S.A.S	Carrera 70D # 78-21	X	X	N/A		
65	Corporación Integral del Medio Ambiente (CIMA)	Carrera 32 # 8- 93 Sur	X	X	X		
66	Daphnia Ltda.	Carrera 42B # 14-50	X	X	X		
67	Doctor Calderón Asistencia Técnica Agrícola Ltda.	Carrera 20 # 87-81	X	X	X		
68	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)	Avenida Calle 24 # 37-15	X	X	X		
69	Planta El Dorado, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)	Vereda El Uval, 1 Km Antes del 1er Túnel a Villavicencio. Planta El Dorado	X	X	N/A		

Continuación de la resolución "*Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano*"

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
70	Enzipan Laboratorios S.A.	Carrera 53 # 68-52	X	X	X	Bogotá	BOGOTÁ, D.C.
71	Fundación de Asesorías para el Sector Rural Ciudad de Dios (FUNDASES)	Calle 89 # 87A-50 Piso 2 Parque Innovación Social	X	X	X		
72	H2o Es Vida S.A.S.	Diagonal 81G # 76B-34	X	X	X		
73	Instituto de Higiene Ambiental S.A.S.	Calle 25F # 84B-47	X	X	X		
74	Instrumental Service S.A.S.	Carrera 70D # 48 - 23	X	X	X		
75	Labcontrol EU	Calle 143 # 9-21	X	X	X		
76	Laboratorio AGQ Prodycon S.A.S.	Calle 153A # 7H- 72	X	X	X		
77	Laboratorio Ambiental y Servicios Sanitarios (LASS)	Carrera 47 # 134A-82	X	X	X		
78	Laboratorio Control de Calidad del Ejército Nacional (LACCE)	Carrera 19 Sur # 6-40	X	X	X		
79	Laboratorio de Análisis de Alimentos y Aguas Procalidad - Roncancio Bareño Gina Milena	Carrera 25 # 50-55 Oficina 101	N/A	N/A	X		
80	Laboratorio de Asesorías Biológicas y Químicas ASBIOQUIM Ltda.	Carrera 74B # 49A-51	X	X	X		
81	Laboratorio Instrumental de Alta Complejidad (LIAC), Universidad De La Salle	Carrera 5 # 59A-44	X	X	X		
82	Laboratorio Quimicontrol Ltda.	Carrera 78J # 40B-52 Sur	X	X	X		
83	Laboratorio Unisalud S.A.S.	Carrera 72B # 9-97	X	X	X		
84	MCS Consultoría y Monitoreo Ambiental	Carrera 17 # 166-72	X	X	X		
85	MICROLAB Laboratorios y Asesorías S.A.S.	Avenida Boyacá # 49A-21	X	X	X		
86	MK Inversiones Ltda.	Carrera 64 # 5A-28	X	X			
87	NULAB Ltda.	Carrera 16 # 58A-73	X	X	X		
88	Ransa Colombia S.A.S.	Carrera 116 # 22H-31	N/A	N/A	X		
89	SGS Colombia S.A.S.	Carrera 100 # 25C-11 Bodega 3	X	X	X		
90	Soluciones H2o S.A.S.	Calle 44 Sur # 52A-41	X	X	X		
91	Laboratorio de Ingeniería Ambiental, Universidad Nacional de Colombia	Carrera 30 # 45 -03 Edificio 406, Laboratorio 228	X	X	X		
92	Laboratorio de Aguas de Acualco E.S.P.	Av. Simón Bossa Esquina # 1-01	X	X	X	Arjona	BOLÍVAR
93	Consultorías Ambientales Microbiológicas y Fisicoquímicas (Conamfi) S.A.S.	Santa Mónica Calle 30 # 79-19	X	X	X	Cartagena de Indias	
94	Gestión Analítica S.A.S.	Carretera Mamonal # 1-504	X	X	X		
95	Universidad de San Buenaventura, Laboratorio Control de Calidad de Alimentos	Barrio Ternera Diagonal 9 32a # 32-04	N/A	N/A	X		
96	Laboratorio de Calidad Ambiental, Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (CARDIQUE)	Trasversal 52 # 16-190 Bosque Sector Manzanillo, Barrio El Bosque	X	X	X		
97	Laboratorio de Calidad de Agua, Aguas de Cartagena (ACUACAR) S.A. E.S.P.	Trasversal 45 # 26A-160 Barrio Paraguay / Sede Punta Canoa-Anillo Vial, Kilómetro 2 # 201 Punta Canoa	X	X	X		
98	Laboratorio Torres Benedetti S.A.S	Calle 29A # 21A-75 Barrio Manga Callejon Dandy	X	X	X		
99	Laboratorio VO S.A.S.	Boston Calle 32c # 46-34 Local 102 Barrio Boston	X	X	N/A		

Continuación de la resolución "*Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano*"

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
100	Laboratorio de Control de Calidad de Agua, Empochiquinquirá E.S.P.	PTAP Terebinto - Vereda Córdoba Bajo	X	X	X	Chiquinquirá	BOYACÁ
101	Analizar Laboratorio Fisicoquímico Ltda.	Carrera 33 # 16-27	X	X	X	Duitama	
102	Laboratorio Central, Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P. (Empoduitama)	Calle 9A # 7-42 Planta El Surba, Barrio El Progreso Sector Guadalupe	X	X	X		
103	Hidrolab S.A.S., Ingeniería y Análisis Ambiental	Calle 1 CW # 34C-160	X	X	X		
104	Laboratorio Análisis Control de Calidad Alimentos y Agua	Carrera 16 # 11-57 Piso 2	X	X	X		
105	Laboratorio de Calidad Ambiental, Corporación Autónoma Regional de Chivor (CORPOCHIVOR)	Carrera 5 #10-125	X	X	X	Garagoa	
106	Laboratorio Empresa de Servicios de Nobsa	Barrio Jorge Eliécer Gaitán. PTAP	X	X	X	Nobsa	
107	Empresa de Servicios Públicos Red Vital Paipa S.A. E.S.P.	Carrera 17A # 23A-05	X	X	X	Paipa	
108	Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P.	PTAP Chacón	X	X	X	Sogamoso	
109	SERVIQUÍMICOS E.U	Carrera 9a # 16-01	X	X	X	Sogamoso	
110	Laboratorio Control Microbiológico Análisis de Alimentos, Aguas y Bebidas S.A.S.	Avenida Norte # 47A-40 Centro Empresarial Centro Norte Oficina 14 Piso 3	X	X	X	Tunja	
111	LABQUÍMICA	Calle 22 # 9-44 Local 3	X	X	X		
112	Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P.	Carrera 17 Calle 5 Parte Alta Barrio Libertador	X	X	X		
113	ACUATEST S.A.S.	Carrera 25 # 67-104	X	X		Manizales	CALDAS
114	Aguas de Manizales S.A. E.S.P.	Avenida Kevin Ángel # 59-181	X	X	X		
115	Dirección Territorial de Salud de Manizales, Área Ambiental	Carrera 21 # 29-29	X	X	X		
116	Laboratorio de Aguas, Empresa de Servicios de Florencia (SERVAF) S.A. E.S.P.	Carrera 12 # 6-104	X	X	X	Florencia	CAQUETÁ
117	Day Servicios Agrícolas y Ambientales de Colombia S.A.S	Carrera 20 # 15-01	X	X	X	Aguazul	CASANARE
118	Empresa de Servicios Públicos de Tauramena	Carrera 12 # 5-40	X	X	X	Tauramena	
119	AMBITEST S.A.S	Carrera 26 # 21-47	X	X	X	Yopal	
120	INGELABS Laboratorios	Calle 13 # 17-81	X	X	X		
121	Laboratorio de Aguas, Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Yopal	Carrera 23 # 32-04	X	X	X		
122	SOLAM S.A.S.	Carrera 23A # 37-129	X	X	N/A		
123	SQR Construcciones y Consultorías S.A.S., Sucursal Aqualim	Carrera 23 # 19-15	X	X	X		
124	Laboratorio de Control de Calidad, Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Patía (EMPATIA) E.S.P.	Carrera 1 # 9-12	X	X	N/A	Patía	CAUCA
125	Laboratorio del Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P.	Vía Panamericana Piedra Norte Planta El Tablazo	X	X	X	Popayán	
126	Fundación Centro Regional de Análisis Ambiental	Carrera 12 # 18B Bis-11 Urbanización Villa Kela	X	X	X	Santander de Quilichao	
127	Planta de Tratamiento de Agua Potable, Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao (Emquilichao) E.S.P.	Calle 2 con Carrera 1 Barrio El Arroyo	X	X	X		
128	Laboratorio Ambiental y de Alimentos Nancy Flórez García	Carrera 15# 33C-72	X	X	X	Valledupar	CESAR
129	Laboratorio de Aguas, Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo	Carrera 1 # 24-37	X	X	X	Quibdó	CHOCÓ

Continuación de la resolución "*Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano*"

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
	Sostenible del Chocó (CODECHOCÓ)						
130	AMBIELAB S.A.S.	Calle 23 # 2-31	X	X	X	Montería	CÓRDOBA
131	CECAL Ltda.	Carrera 8 # 41-55	X	X	N/A		
132	Laboratorio de Aguas de Proactiva	PTAP Sierra Chiquita	X	X	X		
133	Bioasegurar Analítica S.A.S.	Kilómetro 1,5 Vía Cajicá a Tabio # 21-62 Local 206	X	X	X	Cajicá	CUNDINAMARCA
134	Biogebuss Technical S.A.S.	Kilómetro 2 Vía Chía a Cajicá Vereda Canelón	X	X	X		
135	TECNIMICRO Laboratorio de Análisis S.A.S.	Carrera 10 # 3-55	N/A	N/A	X	Chía	
136	Mabel Soluciones Hidroquímicas S.A.S.	Transversal 7 # 23-16 Vereda El Altico Finca El Bernal Lote 1	X	X	X	Cogua	
137	HIDROLAB Colombia Ltda.	Kilómetro 25 Autopista Medellín Kilómetro 13 Vía Parcelas de Cota Bodega AEPI 3A	X	X	X	Cota	
138	Empresa Aguas de Facatativá	Carrera 1 Sur Calle 16	X	X	X	Facatativá	
139	Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá (EMSERFUSA) E.S.P.	Avenida Las Palmas # 4-66	X	X	X	Fusagasugá	
140	Aguaslab	Calle 21 # 12- 26 Barrio Sucre	X	X	X	Girardot	
141	Empresa de Aguas de Girardot Ricaurte y La Región (AGUAGYR) S.A. E.S.P.	Calle 16 Carrera 1 Esquina Lato de La Cruz Kilómetro 3 Vía Girardot	X	X	X		
142	Planta Weisner, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)	Kilómetro 12 Vía Bogotá a La Calera	X	X	X	La Calera	
143	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid	Calle 9 # 7-99	X	X	X	Madrid	
144	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)	Centro Empresarial Santo Domingo, Manzana C Bodega 13	X	X	X	Mosquera	
145	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Mosquera (EAMOS) E.S.P.	Carrera 1 # 4-12	X	X	X		
146	Empresas Públicas Municipales de Sibaté SCA E.S.P.	Calle 4 # 6A -77 Barrio San Jorge	X	X	X	Sibaté	
147	Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Ubaté (EMSERVILLA) S.A. E.S.P.	Carrera 8 # 11-90 Calle del Ayuntamiento, Barrio San José	X	X	X	Villa de San Diego Ubaté	
148	Empresa de Servicios Públicos de Villeta E.S.P.	Barrio El Recreo	X	X	X	Villeta	
149	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare (EMPOAGUAS) E.S.P	Calle 19 # 19D-35	X	X	N/A	San José del Guaviare	GUAVIARE
150	Empresas Públicas de Garzón	Calle 7 Carrera 11 Centro Comercial Paseo del Rosario Local 03	X	X	X	Garzón	HUILA
151	Construcsuelos Suministros Ltda.	Carrera 4 # 15-44	X	X	N/A	Neiva	
152	Laboratorio Agroambiental de Suelo y Aguas (LAGSA) S.A.S.	Carrera 5A # 21A-61	X	X	N/A		
153	Laboratorio Agualinsu S.A.S.	Calle 13 # 6-10	X	X	X		
154	Laboratorio Diagnosticamos S.A.S., División Ambiental	Carrera 11 # 7-45	X	X	N/A		
155	AMBILAB S.A.S.	Calle 1A # 4-50	X	X	N/A	Pitalito	
156	Laboratorio K-2 Ingeniería, Sede Albania	Complejo Carbonero El Cerrejón	X	X	X	Albania	LA GUAJIRA
157	Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P.	Carrera 7 # 21-15	X	X	N/A	Riohacha	
158	Operadores de Servicios de La Sierra S.A. E.S.P.	Corregimiento Cordobita	X	X	X	Ciénaga	MAGDALENA
159	Environmental and Water Testing Advisors S.A.S.	Carrera 1C # 23-52 Barrio Bellavista	X	X	X	Santa Marta	

Continuación de la resolución "*Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano*"

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
160	Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta (ESSMAR) E.S.P.	Kilómetro 0 Vía Riohacha	X	X	X	Santa Marta	MAGDALENA
161	Laboratorio de Análisis Ambiental del Caribe S.A.S.	Calle 26 # 13-17	X	X	X		
162	Laboratorio Microbiológico y Fisicoquímico de Aguas y Alimentos	Carrera 68 # 28-40	X	X	X		
163	PROQUIMAG S.A.S	Avenida del Libertador # 17-65	X	X	X		
164	Empresa de Servicios Públicos de Acacías (ESPA) E.S.P.	Veredas Las Blancas, Planta Las Blancas	X	X	X	Acacías	META
165	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio	Calle 39 Carrera 20 Barrio La Esmeralda	X	X	X	Villavicencio	
166	Laboratorio Alfampar E.U.	Carrera 38 # 35-15 Barzal	X	X	X		
167	Laboratorio Bios	Calle 33 B # 36-37 Un 102 - Barrio Barzal			X		
168	Laboratorio Tecnoambiental	Transversal 27 # 39E-24. El Emporio	X	X	X		
169	Laboratrio Labconcal Ltda.	Calle 39C # 24A-27 Piso 2. El Emporio	N/A	N/A	X		
170	Laboratorio de Agua de Empopasto S.A. E.S.P.	Planta Centenario	X	X	X	San Juan de Pasto	NARIÑO
171	Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad de Mariana	Sede Alvernia Cl. 7 Oe. #35858, Pasto. Nariño	X	X	N/A		
172	Laboratorio de Análisis Químico y Aguas, Universidad de Nariño	Calle 18 # 5D-02 Ciudadela Universitaria Torobajo	X	N/A	X		
173	Laboratorio de Aguas, Laboratorio del Valle S.A.S.	Calle 21 # 30-29 Barrio Las Cuadras	X	X	X		
174	Laboratorio Microbiológico Margie Ojeda	Avenida 0A # 12-05. Segundo Piso	N/A	N/A	X	San José de Cúcuta	NORTE DE SANTANDER
175	MICROLAB del Norte	Calle 7 Norte #2E-26	N/A	N/A	X		
176	Laboratorio de Ensayos de Agua de Aguas Kpital	Avenida 6 #11- 2 Ed San José	X	X	X		
177	Agua de Los Patios S.A. E.S.P.	Avenida. 10 #28-80	X	X	X	Los Patios	
178	Laboratorio de Aguas, Universidad Francisco de Paula Santander	Vía Universidad Francisco de Paula Santander	X	X	X	Ocaña	
179	Adamiuain	Transversal 52 # 3C-03	X	X	X		
180	Empresa de Servicios Públicos de Ocaña	Carrera 33 # 7 A 11	X	X	X		
181	EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.	Carrera. 6 #4-65	X	X	X	Pamplona	
182	Empresas Municipales de Tibú	Carrera 7 vía Barrio Barco	X	X	X	Tibú	
183	Empresas Públicas de Armenia	Avenida Bolívar Carrera 14 # 44N-00	X	X	X	Armenia	QUINDÍO
184	Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P.	Carrera 14 # 44N-00	X	X	X		
185	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	Avenida Centenario 44N-15	X	X	X		
186	Asociación de Usuarios de Servicios de Barcelona Quindío E.S.P.	Vereda Calle Larga Planta de Tratamiento	X	X	X	Barcelona	
187	Empresa Multipropósito de Calarcá S.A. E.S.P.	Carrera 16 # 44-210 Barrio Los Tanques	X	X	X	Calarcá	
188	Empresa de Servicios Públicos de Apia	Carrera 9 # 9-12	X	X	X	Apia	RISARALDA
189	Empresas Públicas Municipales de Belén de Umbría	Carrera 11 # 6-91	X	X	X	Belén de Umbría	
190	Compañía de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. (ACUASEO)	Carrera 10 Diagonal 69 Esquina, Rincón Estación	X	X	X	Dosquebradas	

Continuación de la resolución "*Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano*"

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
191	Serviciudad ESP - Laboratorio	Tanque Las Margaritas - Villasantana	X	X	X		RISARALDA
192	Empresa de Servicios Públicos de La Viriginia	Calle 15 # 5A-65	X	X	X	La Virginia	
193	Analtec Laboratorio S.A.S.	Carrera 12 # 1A-27	X	X	X	Pereira	
194	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P.	Vereda Canceles Planta de Tratamiento	X	X	X		
195	Laboratorio Aliscca S.A.S.	Carrera 11 # 40-105	X	X	X		
196	Universidad Tecnológica de Pereira	Carrera 27 # 10-102 Edificio 8 Piso 1 y 2	X	X	X		
197	Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal (EMPOCABAL) E.S.P.	Carrera 15 # 12-11	X	X	X	Santa Rosa de Cabal	
198	Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Barbosa (ESBARBOSA) E.S.P.	Kilómetro 1 Vía Vélez Planta de Tratamiento	X	X	X	Barbosa	SANTANDER
199	Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., Laboratorio Control de Calidad de Agua	Planta de Tratamiento Carretera Nacional Vía El Bostón	X	X	X	Barrancabermeja	
200	Laboratorio de Análisis y Servicios Técnicos S.A.S. (LASANTEC)	Carrera 34A #61-90	X	X	X		
201	Control y Gestión Ambiental S.A.S.	Calle 12 # 16-40	X	X	X	Bucaramanga	
202	INOQUALAB S.A.S.	Carrera 22 # 35-48 local 224	X	X	X		
203	Laboratorio Bacteriológico de Alimentos - LABALIME S.A.S.	Calle 33 # 20-29 Piso 2	X	X	X		
204	Laboratorio Químico de Consultas Industriales	Carrera 27 con Calle 9 UIS Ciudad Universitaria	X	X	X		
205	Laboratorio de Control de Calidad Aguas, Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.	Carretera a Pamplona Vía La Malaña Kilómetro 1	X	X	X		
206	PSL Proanalisis Ltda.	Carrera 14 # 55 -18	X	X	X		
207	Quimiproyectos S.A.S.	Carrera 24 # 36-15	X	X	X		
208	SIAMA S.A.S.	Carrera 24 # 36-11	X	X	X		
209	Sistemas Hidráulicos y Sanitarios Ltda.	Carrera 30 #31-35	X	X	X		
210	Bolívar Industrial Ambiental Laboratorios (BIALAB) S.A.S.	Km 3 Vía Guatiguará Vereda Guatiguará - Piedecuesta	X	X	X	Girón	
211	CISLAB-TIP	Autopista a Floridablanca # 22-31 Centro Industrial y Logístico. San Jorge Bodega 11	X	X	N/A		
212	Empresas Públicas Municipales de Málaga (EPMM)	Calle 13 # 6A-5B PTAB Finca Los Tanques	X	X	X	Málaga	
213	Laboratorio de Calidad de Agua, Ruitoque S.A. E.S.P.	PTAP Montañitas Kilómetro 3 Vía Los Ermitaños Vereda El Limonal	X	X	X	Piedecuesta	
214	Fundación Universitaria de San Gil (UNISANGIL), Laboratorio de Aguas	Kilómetro 2 Vía San Gil a Charalá	X	X	X	San Gil	
215	Laboratorio de Aguas y Suelos Peñaflor	Kilómetro 3 Vía San Gil-Bucaramanga	X	X	X		
216	Aguas del Socorro S.A. E.S.P.	Kilómetro 1.2 Vía Socorro a Paramo	X	X	X	Socorro	
217	Universidad Libre de Colombia	Campus Universidad, Hacienda Majavita	X	X	X		
218	Laboratorio Físico Químico, Microbiológico (CGAO), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	Transversal 8 # 8A-50	X	X	X	Vélez	

Continuación de la resolución "*Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano*"

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
219	Aguas de La Sabana S.A. E.S.P.	Kilómetro 1 Vía Corozal	X	X	X	Sincelejo	SUCRE
220	Empresa de Servicios Púbicos de Chaparral	Vía Aguayo	X	X	X	Chaparral	TOLIMA
221	Laboratorio de Control de Calidad, Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal (EAAA) E.S.P.	Calle 9 # 4-50	X	X	X	Espinal	
222	Corporación de Cuencas del Tolima (Corcuencas)	Calle 10 # 3-76 Oficina 303 Edificio Cámara De Comercio	X	X	X	Ibagué	
223	Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado (IBAL) S.A. E.S.P.	Carrera 3 # 1-04	X	X	X		
224	LABORAGUAS S.A.S.	Calle 33 # 4B-41	X	X	X		
225	Laboratorio ACONPIS	Calle 8 #19-83 Edificio Bulevar Locales 7 y 8 Piso 2	X	X	X	Melgar	
226	Laboratorio de Control de Calidad de Agua, HidroPacífico S.A.S. E.S.P.	Planta Venecia Vereda Venecia Kilómetro 19 Vía Buenaventura Cali	X	X	X	Buenaventura	VALLE DEL CAUCA
227	Laboratorio de Control de Calidad de Agua, Empresas Municipales de Cartago (EMCARTAGO) E.S.P.	Calle 13 # 5A-35 Piso 2	X	X	X	Cartago	
228	Laboratorio Calidad de Agua, AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P.	PTAP Río Nima Vía Principal Corregimiento Barrancas	X	X	X	Palmira	
229	Laboratorio MICROLAB S.A.S.	Avenida 2G Norte # 51N-71	X	X	X	Santiago de Cali	
230	Laboratorio de Alimentos y Similares MICROQUIM S.A.S.	Carrera 28 # 6-88	X	X	N/A		
231	Laboratorio, Análisis Ambiental S.A.S.	Avenida 9A Norte # 10-117	X	X	X		
232	Laboratorio, AGALAB Laboratorio S.A.S.	Calle 2A # 39-25	X	X	X		
233	Laboratorio, AVALQUIMICO S.A.S.	Calle 26 N # 2 Bis-58	X	X	N/A		
234	Laboratorio, Biocenter	Carrera 57 # 2-55	X	X	X		
235	Laboratorio, BIOLAB del Valle S.A.S.	Calle 28A # 24A-94	X	X	X		
236	Laboratorio, Centro Integral de Análisis	Calle 10 # 31- 33	X	X	X		
237	Laboratorio, Chemical Laboratorio S.A.S.	Carrera 56 # 5-180	X	X	X		
238	Laboratorio, ECOQUIMICA Ltda.	Carrera 24 # 9C-21	X	X	N/A		
239	Laboratorio de Agua Potable, Empresas Municipales de Cali (EMCALI) E.I.C.E.	Calle 4 Oeste # 9-00	X	X	X		
240	Hidroambiental Ltda., Laboratorio	Carrera 45 # 5A-24	X	X	X		
241	Hydro Care Laboratorio S.A.S.	Carrera 8 # 78-08	X	X	X		
242	Laboratorio de Aguas, Instituto Cinara (Universidad del Valle)	Calle 75 # 75-00	X	X	X		
243	Laboratorio, SYNLAB Colombia S.A.S.	Calle 22 N# 2N-08	X	X	X		
244	Laboratorio, Universidad Santiago de Cali	Carrera 73 # 2A-80	X	X	X		
245	Laboratorio, Water Technology Eng S.A.S.	Avenida 3 Norte # 49N-62	X	X	N/A		
246	Laboratorio de Microbiología Álvarez Medina S.A.S.	Avenida 2N # 24N-33	N/A	N/A	X		
247	Ingenio Sancarlos S.A.S.	Kilómetro 7 Vía Palomestizo	X	X	X	Tuluá	
248	Laboratorio de Control de Calidad, Centroaguas S.A E.S.P.	Carrera 26 # 27-51	X	X	X		
249	Dbo Ingeniería Lt.	Calle 10 # 29 B-51	X	X	X	Yumbo	
250	Seppca S.A.	Carrera 1D # 20-27	X	X	X	Puerto Carreño	VICHADA

Artículo 2. ***Notificar*** personalmente el contenido de la presente resolución a los representantes legales de los laboratorios relacionados en el artículo anterior o a quien se autorice para tal efecto, advirtiéndole que contra la presente resolución únicamente procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

El recurso será presentado por escrito al correo electrónico pmunoz@minsalud.gov.co, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, o a la notificación por aviso, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo. Si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo — CPACA.

Artículo 3. ***Comunicar*** el contenido de este acto administrativo a los secretarios de salud departamentales y distritales o la entidad que haga sus veces.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los - 4 FEB 2022

FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios
Director de Promoción y Prevención
Directora Jurídica

CERTIFICACIÓN CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Yo **DIEGO JAVIER BENAVIDES PARRA,** identificado con la cedula de ciudadanía No 80.147.911 de Bogotá, represéntate legal de **SVL AMBIENTAL SAS** Nit. 901.152.513-7 certifico que:

Conozco y aplico los requerimientos técnicos y normativos para la realización de tomas de muestras y análisis de áreas físicas y agua potable, bajo la Norma ISO 17025, garantizando una prestación de servicio con ética, calidad, excelente compromiso y profesionalismo.

Se expide esta solicitud a petición de la EMPRESA ESTADO REGION DE SALUD SOACHA, a los 25 días del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente,



DIEGO JAVIER BENAVIDES PARRA
SVL AMBIENTAL SAS.
901152513-7

Carrera 42 No 1c-26. Barrio Jazmín, Fijo - 3002524 Cel: 3118182367-3227498380-3227498356
E-mail: comercial@svlambiental.com, gerenciatecnica@svlambiental.com
Página Web: WWW.SVLAMBIENTAL.COM
Bogotá – Colombia

TOMA Y PRESERVACIÓN DE LA MUESTRA

1. OBJETIVO

Establecer directivas que se deben llevar a cabo en un muestreo, ya sea de agua residual, agua potable, agua subterránea o agua superficial.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable para la toma de muestras realizadas por SVL Ambiental.

3. Definiciones

Palabra	Definición
Muestra	Parte o cantidad pequeña de una cosa que se considera representativa del total y que se toma o se separa de ella con ciertos métodos para someterla a estudio, análisis o experimentación.
Agua desionizada	Es aquella a la que se le han extraído cationes como el sodio, el calcio, el hierro, el cobre y otros, y aniones tales como el carbonato, el fluoruro, el cloruro y otros, mediante un proceso de intercambio iónico.
Blanco de reactivo	Un blanco consta de cantidades iguales de los mismos reactivos, tratados de la misma manera que la muestra. Un control es un blanco al cual se le ha agregado la cantidad límite de la sustancia a ensayar o es una solución de comparación preparada según se indica en los ensayos específicos.
Caudal	Cantidad de agua que lleva una corriente o que fluye de un manantial o fuente.
Homogenizar	Transformar en homogénea una cosa compuesta de elementos diversos o hacer que cosas diversas tengan características homogéneas.
Conductividad	La capacidad del agua para conducir corriente eléctrica está directamente relacionada con la concentración de sales disueltas en el agua.
Oxígeno disuelto	Es la cantidad de oxigeno gaseoso que esta disuelto en el agua. El oxígeno libre es fundamental para la vida de los peces, plantas, algas, y otros organismos; por eso, desde siempre, se ha considerado como un indicador de la capacidad de un río para mantener la vida acuática.
Vertimiento	Conjunto de materiales de desecho que se vierten en algún lugar, especialmente los procedentes de instalaciones industriales o energéticas.

4. Condiciones generales

4.1. Para la toma de muestras se debe tener en cuenta las precauciones necesarias debido a que en la realización de los muestreos se pueden generar riesgos tales como caídas y/o golpes, además se deben utilizar los implementos de seguridad.

5. Descripción de la actividad o flujo grama

No.	Descripción	Responsable
5.1.	**Preparación y control de calidad del muestreo** Llenar con agua desionizada una botella ámbar o de boca ancha esta debe mantenerse bajo las mismas condiciones del muestreo, este es el blanco de reactivo. Llevar un estándar (preparado) del parámetro a evaluar en una botella ámbar (en caso de aceites y grasas se debe envasar en un recipiente de boca ancha) y mantenerse bajo las condiciones de muestreo este es el estándar de control calidad.	Técnico de campo
5.2.	**Toma de muestras de agua residual** ● Realizar el alistamiento del material de muestreo. ● Adicionar soluciones preservantes si se requiere. ● Diligenciar el formato de plan de muestreo entregado por el laboratorio. ● Dirigirse al sitio de recolección de la muestra, calcular el caudal con el cronómetro midiendo la capacidad en un recipiente de 12 L, homogenizar (con agitador de vidrio) la muestra que está contenida en el recipiente. ● Medir pH, T° (temperatura) y si lo solicita el cliente conductividad y oxígeno disuelto. ● Si al momento de recolectar la muestra se produce mucha espuma dejar reposar por 1 o 2 minutos esto con el fin de que sea fácil de manipular al momento de envasarla en sus respectivos recipientes. **Nota:** En caso de no poder recolectar la muestra con el recipiente, esta se tomará con una probeta de 1000 ml y se realizará la medición de los parámetros, en caso de que el caudal sea bajo se debe hacer referencia al tiempo es decir cuando en el sitio de la toma no presenta caudal (cuando el agua se encuentra empozada, sin remoción) agitar la muestra con una varilla y recolectar la muestra, medir el pH, T° y oxígeno disuelto. ● Diligenciar la hoja de campo para muestreo de agua entregada por el laboratorio. ● Para grasas y aceites recolectar la muestra directamente en el recipiente de vidrio boca ancha cuando se aprecie el mayor flujo del caudal. ● Envasar la muestra en los frascos de muestreo que han sido previamente purgados con el agua a analizar. Cuando estos llevan algún tipo de preservante NO SE PURGAN.	Técnico de campo

	● En el caso de un muestreo compuesto en el momento de alguna de las tomas que no se presente flujo se escribe "ausencia" o se traza una línea en la hoja de campo en el espacio correspondiente. ● Escribir las observaciones durante el muestreo como procedencia de la muestra, si es posible hacer una descripción del proceso o el mantenimiento, limpieza de las cajas, etc. ● Almacenar en la nevera con hielo y dejarla en la sombra. ● Cuando finalice el muestreo hacer firmar la hoja de campo por el cliente o la persona a cargo. ● Transportar la muestra al laboratorio debidamente preservada y con buenas condiciones de seguridad. ● Hacer el respectivo ingreso de la muestra diligenciando el formato del laboratorio y llevarla al refrigerador para preservarla en caso de no iniciar el análisis de forma inmediata. Cada quince (15) muestreos se realiza un control de calidad el cual puede incluir blancos, estándares y/o un duplicado de alguno de los parámetros a analizar, esto con el fin de asegurar el control de calidad del muestreo. A dicho control se le realiza el mismo tratamiento de la muestra recolectada, se codificará con el mismo número de la muestra que ingresa especificando que es de control de calidad. **Cajas de difícil acceso** Medir el caudal con un recipiente adecuado acercándose al vertimiento (tubo por donde sale la muestra a recolectar), cuando dicho flujo empiece a caer en el recipiente activar el cronómetro y medir el tiempo hasta que se complete el aforo o se rebose el recipiente, determinar parámetros de campo y finalmente medir el volumen en una probeta al momento de componer la muestra, luego se procede a llenar los recipientes correspondientes (este método se usa solo cuando la caja es de difícil acceso para realizar la toma de muestra). La composición de la muestra se realiza en el laboratorio ya que se encuentra en un documento de Excel la cual arroja los caudales y los alícuotas. Esta tabla se encuentra en el computador del laboratorio donde se escogen dependiendo del número de horas de muestreo. (ver anexo 01 y 02)	
5.3.	**Toma de muestra de agua potable** ● Organizar el material para el muestreo. ● Adicionar soluciones preservantes si se requieren.	Técnico de campo

	● Diligenciar el formato de plan de muestreo entregado por el laboratorio. ● Dirigirse al sitio de recolección de la muestra. ● Diligenciar la hoja de campo para el muestreo del agua entregada por el laboratorio. ● Si el sitio de la toma de la muestra es un grifo dejar salir el agua por dos (2) minutos y recolectar la muestra (para el análisis fisicoquímico purgar tres veces el frasco de muestreo), medir los parámetros de campo (pH, temperatura, conductividad y cloro residual). ● Para el análisis microbiológico si es de un grifo esterilizarlo con fuego, si es de una llave plástica esterilizarla con alcohol etílico y recolectar la muestra (mínimo 100 mL), este frasco no se purga, pero si tiene que estar estéril. La esterilización será realizada por aire seco en horno a 170 °C ± durante una hora o con aire húmedo en autoclave a 121 °C durante 15 minutos en el laboratorio o se podrán usar elementos de toma de muestra esterilizados por un tercero. ● Abrir el grifo dejar salir el agua por dos (2) minutos y recolectar la muestra, almacenar en la nevera y mantenerlo refrigerado con hielo. ● Hacer firmar la hoja de campo de la persona que esté a cargo. ● Transportar la muestra al laboratorio debidamente preservada y con buenas condiciones de seguridad. ● Hacer el respectivo ingreso de la muestra diligenciando el formato del laboratorio y llevarla al refrigerador para preservarla en caso de no inicial el análisis de forma inmediata.	
5.4.	**Muestreo simple para pozo** ● Realizar el alistamiento del material de muestreo. ● Adicionar soluciones preservantes si se requieren. ● Diligenciar el formato de plan de muestreo entregado por el laboratorio. ● Llegar al sitio de toma de la muestra. **Nota:** El agua subterránea a permanecido normalmente algunas semanas o algunos meses en el pozo de monitoreo. La columna de agua se mantiene sobre los filtros sin contacto directo con el sistema de flujo, bajo el impacto de factores atmosféricos y del material de la tubería el cual afecta sus propiedades fisicoquímicas. Por ello es	Técnico de campo

	necesario realizar la purga de los pozos para recolectar muestras representativas del estado dinámico del sistema. Teniendo en cuenta lo anterior se aplicará cualquiera de los métodos de muestreo a continuación descritos: ● Muestreo después de remover el agua acumulada sobre intervalos de filtros. ● En pozos de bajo rendimiento, muestreo por succión o recolección de muestras después de bombear el pozo y recuperar la columna de agua. ● Purgar el pozo mientras se miden parámetros de campo. ● Diligenciar la hoja de campo para muestreo de agua entregada por el laboratorio. ● Hacer firmar la hoja de campo de la persona a cargo en ese momento. ● Transportar la muestra al laboratorio debidamente preservada y con buenas condiciones de seguridad. ● Hacer el respectivo ingreso de la muestra diligenciando el formato del laboratorio y llevarla al refrigerador para preservarla en caso de no iniciar el análisis inmediatamente.	
5.5.	**Muestreo integrado** ● Realizar el alistamiento del material de muestreo. ● Adicionar soluciones preservantes si se requieren. ● Diligenciar el formato plan de muestreo entregado por el laboratorio. ● Diligenciar el formato de hoja de campo entregado por el laboratorio. ● Dirigirse al sitio de toma de la muestra. En el caso del muestreo integrado por canales y ríos, se usará el método de incremento de ancho igual para obtener una serie de muestras puntuales, cada muestra puntual representa un volumen de agua tomado a anchos iguales. Para emplear este método se usa una cinta métrica para medir el ancho de orilla a orilla de la corriente del canal; el ancho se divide mínimo en cuatro (4) incrementos iguales de manera que se obtengan mínimo tres (3) verticales para la toma de la muestra en este caso ¼, ½ y ¾ de la sección transversal del río. Para el caso de lagos, lagunas y similares la fuente se divide mínimo en cuatro (4) partes aproximadamente iguales y las muestras se extraen del centro de cada sección, de manera que se obtienen mínimo cuatro (4) verticales para la toma de la muestra.	Técnico de campo

	Para determinar el volumen que se debe tomar en cada vertical, el volumen total de la muestra requerida se divide en este caso en partes iguales. La muestra se toma en todos los puntos a la misma profundidad. Para ríos, lagos, lagunas, etc. con una profundidad menor a 0.60 m se toma una muestra puntual en cada vertical (0.50 m de la profundidad total por debajo de la superficie); aquellos que tengan una profundidad mayor a 0.60 m se tomarán dos muestras puntuales en cada vertical a diferentes profundidades 0.2 y 0.8 m de profundidad total por debajo de la superficie y se integrarán en partes iguales para completar un volumen de 1L. Para cada muestra puntual tomada en recipientes de muestreo se medirán los parámetros (según solicitud del cliente) pH, T° (temperatura), conductividad eléctrica y oxígeno disuelto. Para la recolección de las muestras puntuales es deseable el uso de una botella muestreadora como la Van Dorm. Las muestras microbiológicas de grasas y aceites se tomarán en un solo punto, tomando una única alícuota. ● Hacer firmar la hoja de campo de la persona que esté a cargo. ● Transportar la muestra al laboratorio en neveras de icopor con hielo a T° ± 4°C. ● Hacer el respectivo ingreso de la muestra diligenciando el formato del laboratorio y llevarla al refrigerador para preservarla en caso de no iniciar el análisis inmediatamente.	
5.5.1.	**AFORO POR EL MÉTODO ÁREA – VELOCIDAD (molinetes)** **Selección del número de verticales:** En general el espacio entre verticales en que se hagan las mediciones del caudal debe ser aquella distancia que permita entre cada una de ellas que no escurra más del 10% del caudal total. **Medición de ancho:** Normalmente la posición horizontal de los puntos de observación se determina con la ayuda de una cinta métrica que se tiene provisionalmente a través de la fuente hídrica. **Medición de la profundidad:** Las profundidades de medición de velocidades se toman desde la superficie hasta el fondo. **Determinación de la velocidad media vertical:**	Información general

- **Método de un punto**: Se deben realizar las observaciones de velocidad en cada vertical colocando el molinete a 0.6 m de la profundidad total por debajo de la superficie. El valor obtenido se considerará como la velocidad media de la vertical. Este método se emplea en secciones de profundidad menor a 0.6 m.
- **Método de dos puntos:** Las observaciones de velocidad se deberán a ver en cada vertical colocando el molinete a 0.2 y 0.8 m de la profundidad total por debajo de la superficie. El promedio de los valores puede considerarse como velocidad media de la vertical. Este método se emplea en secciones de profundidad mayor a 0.6 m.

$$Vmedia = (V0.2 + V\ 0.6)/2$$

- **Determinación de la velocidad media de la sección:** Para determinar la velocidad media de la selección parcial de toma el valor de la velocidad de dos verticales adyacentes.

$$Vmedia = [V1 + V2]/2$$

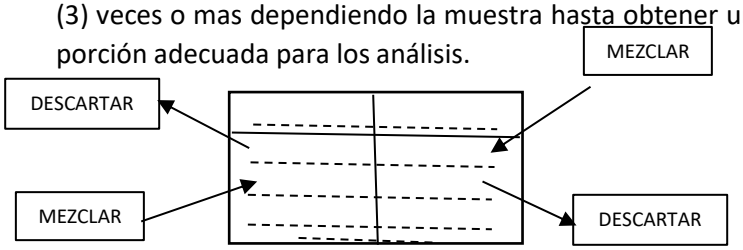
- **Medida de la profundidad:** La profundidad total es la distancia en metros que existe en cada una de las verticales de medición entre la superficie y el lecho de la corriente. La sección se fracciona en un número de franjas, limitada cada una por dos verticales adyacentes, siendo p1 y p2 las profundidades totales medidas en las verticales 1 y 2 respectivamente. La profundidad media de la sección es el promedio de las dos profundidades sucesivas y así para cada una de las secciones parciales.

$$Pmedia = (P1 + P2)/2$$

- **Cálculo del caudal parcial:** El producto de la profundidad media en la sección parcial multiplicado por el ancho parcial nos produce el área parcial entre verticales adyacentes y este valor multiplicado por el ancho parcial nos produce el área parcial entre verticales adyacentes, este valor multiplicado por la velocidad media de la sección parcial nos define el caudal parcial.

$$Q = [(V1 + V2)/2]\ [(P1 + P2)/2]\ b\ 1 - 2$$

De la sumatoria de los caudales parciales se obtiene el lado de caudal y de la división de este por el área total de la sección aforada se obtiene la velocidad media de aforo.

5.6.	**Toma de muestra de lodos** ● Se realiza el alistamiento del material del muestreo. ● Diligenciar el formato de plan de muestreo entregado por el laboratorio. ● Diligenciar el formato de hoja de campo entregado por el laboratorio. ● Dirigirse al sitio de toma de la muestra. Dependiendo el tipo de lodo (lodo del mantenimiento de una trampa de grasas dependiendo de la industria) estos deben estar almacenados en lonas para su disposición final. Para obtener las submuestras antes de realizar la composición final, se deben tomar muestras de las diferentes lonas, una muestra representativa esto con respecto a los lodos del mantenimiento del sistema de tratamiento de las industrias, para el lodo que no se encuentra en lonas si no en lugares especiales para su secado se demarca el sitio y se procede a tomar muestras ya sea en zigzag, diagonales o cuadrícula. Para la composición de la muestra de los lodos se realiza por cuarteo de la siguiente manera: ● Las submuestras deben tener una porción de más o menos 3 cm de espesor, introducir cada submuestra en un recipiente grande y limpio desmenuzando los terrones. ● Una vez obtenida la última submuestra se coloca sobre una lona o plástico limpio, se mezclan y se dividen en cuatro (4) muestras iguales, donde se descarta dos (2) de los cuatro (4) y los otros dos restantes se mezclan llevándolos hacia el centro de la lona o plástico, este procedimiento se repite tres (3) veces o mas dependiendo la muestra hasta obtener una porción adecuada para los análisis.  La muestra compuesta se introduce en una bolsa resistente y limpia. Se identifica con la etiqueta entregada por el laboratorio, se debe evitar que quede expuesta al sol durante su transporte. Se debe tener cuidado en el manejo de la bolsa que contiene la muestra para que no sufra ninguna ruptura. El tiempo máximo de transporte de la muestra al laboratorio, no debe exceder las ocho (8) horas.	Técnico de campo

	TOMA Y PRESERVACIÓN DE LA MUESTRA

	● Todas las muestras se deben recolectar de acuerdo al procedimiento descrito posteriormente. ● No se deben agregar preservantes a las muestras antes de ser sometidas al proceso de extracción.	

6. Anexos

Anexo 01

Tabla No. 01 del laboratorio

Muestra No.	Hora de la toma	pH unidades	Temperatura °C	Tiempo (s)	Volumen (mL)	Caudal (L/s)	Suma del caudal
1							
2							Caudal promedio (L/s)
3							
4							Volumen a componer
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							

En esta tabla se diligencia la hora, el pH, la temperatura, el tiempo de toma del caudal y el volumen. Esta automáticamente programada para que arroje el resultado del caudal instantáneo y el caudal promedio, se debe tener en cuenta el volumen a componer.

	TOMA Y PRESERVACIÓN DE LA MUESTRA

Anexo 02

Tabla No. 2 del laboratorio

Hora de la toma	Tiempo (s)	Volumen (mL)	Caudal (L/s)	Alícuota (m/L)
09:30				
10:00				
10:30				
11:00				
11:30				
12:00				
12:30				
13:00				
13:30				
14:00				
14:30				
15:00				
15:30				
16:00				
16:30				
17:00				
17:30				

Esta tabla tiene relación con la tabla No. 1 ya que al diligenciar arroja automáticamente las alícuotas para componer la muestra.

La fórmulas que se utilizan para el resultado de los caudales y alícuotas son las siguientes:

El caudal se calcula mediante la fórmula:

$$Q = \frac{V}{t}$$

Donde:

- Q: Caudal en litros por segundos.
- V: Volumen en litros.
- t: Tiempo en segundos.

Las alícuotas se calculan de la siguiente manera:

$$Vi = \frac{V}{\sum_i^n \quad Qi}$$

Donde:

- Vi: Volumen de cada alícuota o porción de muestra (mL).

- V: Volumen total a componer (mL).
- Qi: Caudal instantáneo de cada muestra (L/seg).
- $\sum_{i}^{n} \quad Qi$: Sumatoria de caudales (L/seg).

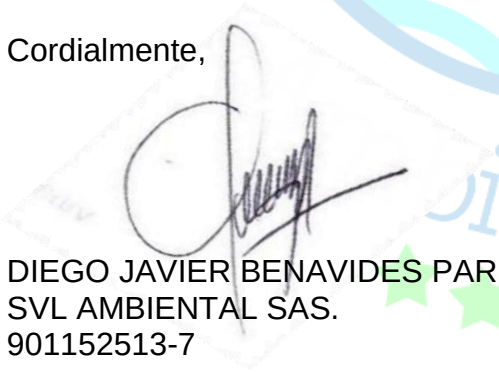
CERTIFICACION

Yo **DIEGO JAVIER BENAVIDES PARRA,** identificado con la cedula de ciudadanía No 80.147.911 de Bogotá, represéntate legal de **SVL AMBIENTAL SAS Nit. 901.152.513-7** certifico que:

SVL AMBIENTAL SAS, asume todos los costos de desplazamiento a cada lugar en donde se deben realizar la toma de muestras, tener los elementos necesarios y el personal idóneo según especificaciones técnicas y de acuerdo a lo indicado en la invitación a cotizar No. 046 de 2023.

Se expide a los 25 días de noviembre de 2023.

Cordialmente,



DIEGO JAVIER BENAVIDES PARRA
SVL AMBIENTAL SAS.
901152513-7

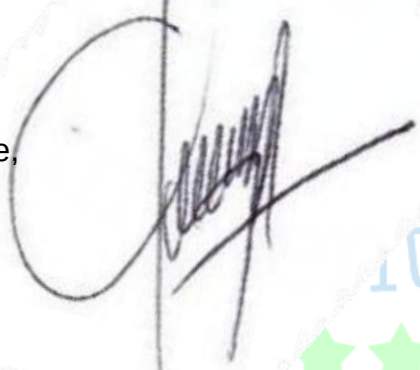
Carrera 42 No 1c-26. Barrio Jazmín, Fijo – 601-7326898 Cel: 3118182367-3227498380-3227498356
E-mail: comercial@svlambiental.com, gerenciatecnica@svlambiental.com
Página Web: WWW.SVLAMBIENTAL.COM
Bogotá – Colombia

VALORES AGREGADOS

SVL AMBIENTAL SAS, ofrece los siguientes servicios complementarios con el fin de logar una mejor relacion comercial y de esta forma beneficiar a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA** con nuestros servicios.

- Acompañamiento personalizado.
- Asesoria Tecnico ambiental.
- Servicio comparativo de la norma en el informe tecnico final.
- Archivo Fotografico de los puntos
- Geo Referenciacion de los puntos.
- Servicio Posventa.
- Disponibilidad inmediata.

Cordialmente,



DIEGO JAVIER BENAVIDES PARRA
SVL AMBIENTAL SAS.
901152513-7

Carrera 42 No 1c-26. Barrio Jazmín, Fijo - 3002524 Cel: 3118182367-3227498380-3227498356
E-mail: comercial@svlambiental.com, gerenciatecnica@svlambiental.com
Página Web: WWW.SVLAMBIENTAL.COM
Bogotá – Colombia

ETERNA SA
Nit: 860.002.274-0

CERTIFICA:

Que la empresa **SVL AMBIENTAL SAS**. con Nit 901.152.513-7 y cuyo representante legal **DIEGO JAVIER BENAVIDES PARRA** identificado con CC. No. 80.147.911, mantiene una relación comercial con nuestra compañía desde 2015.

Objeto del contrato:	Toma de muestra y análisis de Agua Potable y ARnD. Estudio de Ruido Ambiental y Aislamiento.
Valor Servicios año 2021:	$ 43.827.210
Lugar:	Sede Eterna 68 y Eterna Ladecol- Bogotá

Garantizando una prestación de servicio de calidad, altos estándares técnicos con excelencia, compromiso y profesionalismo.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los 15 días del mes de junio del 2022 a solicitud de la parte interesada.

Cordialmente.



Ing. Vanessa Ramirez Moya
Ingeniera Ambiental
Cel: 3222661024

ALIMENTOS PIPPO SAS
Nit: 900.031.833

CERTIFICA:

Que la empresa **SVL AMBIENTAL SAS.** con Nit 901.152.513-7 y representante legal **DIEGO JAVIER BENAVIDES PARRA** identificado con CC. No. 80.147.911, mantiene una relación comercial con nuestra compañía.

Antigüedad:	Desde el 2015
Objeto del contrato:	Toma de muestra y análisis de Agua Potable y ARnD. Estudio de Ruido Ambiental. Monitoreo de Calidad de Aire.
Valor Servicios año 2021:	$41.118.772
Lugar:	VEREDAS BUENOS AIRES - GUASCA

Garantizando una prestación de servicio de calidad, altos estándares técnicos con excelencia, compromiso y profesionalismo.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los 9 días del mes de febrero del 2022 a solicitud de la parte interesada.

Cordialmente.

ING. HARRISON PRADO.
Ingeniero Ambietnal y Sanitario
Cel: 322 534 6749

031

LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD DE SOACHA

CERTIFICA

Que de conformidad con la Ordenanza 07 del 31 de marzo del 2020 y el Decreto 221 del 9 de junio de 2021, la **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS de SOACHA**, cambio de razón social a partir del primero (1) de julio de 2022 a **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, coherente con lo que estipula el acuerdo 019 expedido por la Junta Directiva de la Institución, manteniendo la misma persona jurídica y continuando con el mismo Gerente y Representante Legal designado.

Que una vez revisada la base de datos que se encuentra en la oficina de contratación, archivos de gestión y archivo central de la institución, se constata que la compañía **SVL AMBIENTAL S.A.S** identificada con **NIT. 901.152.513-7**, suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA.**

ENTIDAD QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN SALUD SOACHA
NIT:	800.006.850-3
DIRECCIÓN:	CALLE 13 N° 10 - 48
CIUDAD:	SOACHA – CUNDINAMARCA
TELEFONO:	730 92 30
CONTRATISTA:	SVL AMBIENTAL S.A.S
NIT:	901.152.513-7
DIRECCIÓN:	CARRERA 42 No. 1 C 26
CIUDAD:	BOGOTÁ
NÚMERO DE CONTRATO:	042 - 2021
OBJETO DE CONTRATO:	REALIZAR MUESTREO, CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DE MUESTRAS AMBIENTALES INTERNAS, DE AGUA POTABLE Y CONTROL DE AMBIENTES EN SALAS DE CIRUGIA, PARTOS Y PERSONAL ASISTENCIAL (MANOS Y UÑAS) DE LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 15.177.420
FECHA DE SUSCRIPCION:	1 DE MAYO DE 2021
ACTA DE INICIO:	1 DE MAYO DE 2021

PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2021

ESTADO DEL CONTRATO: **EN LIQUIDACIÓN**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el día 24 del mes de agosto de 2022.

NIRIA JANITH GUERRERO GUERRERO
Subgerente Administrativa y Financiera
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN SALUD SOACHA

Proyecto Carolina Diaz Buelvas / Abogada de Contratacion –Apoyo Oficina Asesora Juridica